RESOLUCIÓN Nº 26

VISTO:

La ley 20.488, en la cual se confiere facultades a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de la citada ley, en particular en su artículo 21, inciso c), corresponden a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas honrar en todos sus aspectos el ejercicio de las profesiones de Ciencias Económicas.

Que es necesario destacar la labor desarrollada por distinguidos matriculados que han cumplido sus bodas de plata en el ejercicio profesional.

Que el día de graduación del profesional es una fecha de significativa trascendencia en su vida personal.

Que el día 2 de junio ha sido instituido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, como el "Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas".

POR ELLO

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

Art. 1º : Entregar en acto público, durante la realización de los Actos Conmemorativos del Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas, el 2 de junio, un efecto alegórico uniforme en toda la provincia, a los profesionales inscriptos en la matrícula de este Consejo que cumplan 25 años en el ejercicio de la misma.

Art. 2º : En el mismo acto, se hará entrega a los nuevos profesionales matriculados desde el 1º de mayo del año anterior hasta el 30 de abril del Diploma que acredita su inscripción en el Registro de Graduados, de este Consejo Profesional.

Art. 3º : Dicho acto se realizará en la Sede Central, Delegaciones o donde el Consejo Profesional lo disponga.

Art. 4º : Comuníquese a los matriculados, a las Delegaciones de este Consejo Profesional y archívese.

Dr. ALFREDO KUSTER
Secretario

Dr. HÉCTOR O. OLMOS
Presidente

NOTA: Corresponde a Resolución nº 5/83, de fecha 17/06/83.